



UNIVERSIDAD TECNICA
FEDERICO SANTA MARIA

Hacia una reforma de Estatutos

Taller III
Consejeras & Consejeros
Direcciones de Departamentos

23 y 24 de abril de 2024



3er Taller de Consejeras y Consejeros & Directoras, Directores, Delegadas y Delegados

Fecha y horario:

Martes 23 de abril
14:00 a 18:00

Miércoles 24 de abril
09:00 a 12:30

Participantes:

Consejeras/os Superiores
Consejeras/os Académicos
Consejeras/os Normativos de Sedes
Directoras/es y Delegadas/os de Deptos.

Objetivos:

- Transmitir objetivos y motivaciones entorno a la realización del Claustro Pleno de mayo de 2024.
- Analizar y profundizar materias y alternativas identificadas en talleres con Consejeras y Consejeros realizados en enero y marzo de 2024.
- Analizar percepciones que se están presentando en las Unidades Académicas y Docentes, producto del proceso de reforma de Estatutos.
- Estructurar materias y foco de conversaciones que se desarrollarán en el marco del Claustro Pleno de mayo de 2024.
- Desarrollar instancia preparatoria al Claustro Pleno de mayo de 2024.

Organizado por: Comité Ejecutivo Reforma de Estatutos



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

Agenda

- Motivación & Objetivos
- Nuestra institucionalidad & nuestra realidad
- Comité Ejecutivo Reforma de Estatutos
- Principio orientador & materias prioritarias
Elementos a mantener, elementos necesarios o deseables de modificar





UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

Agenda

➔ Motivación & Objetivos

- Nuestra institucionalidad & nuestra realidad
- Comité Ejecutivo Reforma de Estatutos
- Principio orientador & materias prioritarias
Elementos a mantener, elementos necesarios o deseables de modificar



Claustro Pleno 2024

Convocatoria conjunta

Consejo Superior + Consejo Académico + Consejo Normativo de Sedes + Rector

Materias:

- Informar sobre el proceso hacia una actualización de los Estatutos.
- Recoger la posición del Claustro Pleno sobre el principio orientador "Con el fin de fortalecer el logro de los propósitos institucionales y garantizar el desarrollo armónico de todos los emplazamientos es necesario actualizar los Estatutos en un proceso transparente, ágil y participativo".
- Analizar los elementos a mantener y aquellos deseables o necesarios de modificar de los Estatutos vigentes, en el marco del principio orientador.



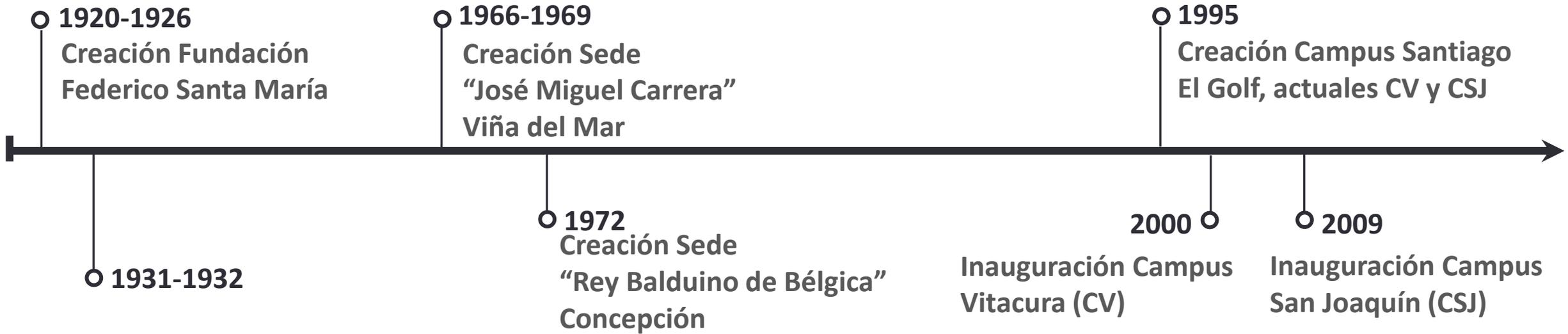
UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

Agenda

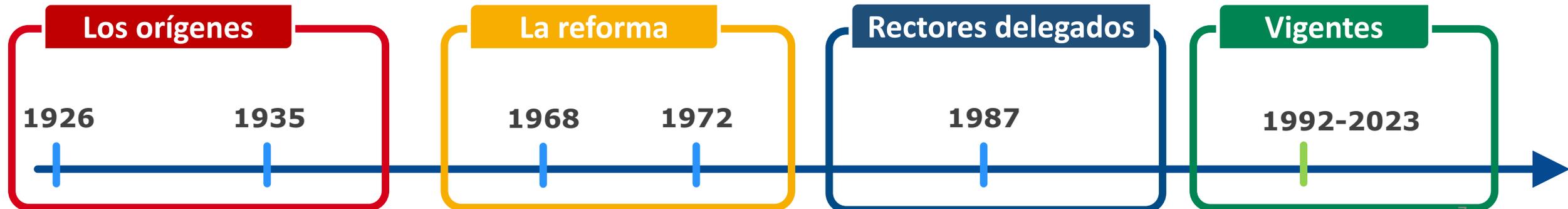
- Motivación & Objetivos
- ➔ Nuestra institucionalidad & nuestra realidad
- Comité Ejecutivo Reforma de Estatutos
- Principio orientador & materias prioritarias
Elementos a mantener, elementos necesarios o deseables de modificar



Historia de los Estatutos UTFSM



Inauguración UTFSM e ingreso primera generación
Escuela de Artes & Oficios y
Colegio de Ingenieros José Miguel Carrera



Síntesis de Estatutos Vigentes

Título I. Nombre y Domicilio

Título II. Los principios fundamentales

Título III. Las funciones de la universidad

Título IV. La institución y sus miembros

Título V. Grados y títulos

Título VI. Los claustros institucionales

Título VII. El Consejo Superior

Título VIII. El Consejo Académico

Título IX. El Consejo Normativo de Sedes

Título X. El Rector y los integrantes de Rectoría

Título XI. El Secretario General

Título XII. La organización académica de la Casa Central

Título XIII. La organización académica de las Sedes

Título XIV. Las reformas a los Estatutos

Título XV. El patrimonio

Título XVI. La disolución de la Fundación

Art. 1°: Educación superior, ciencias y tecnología, desvalido meritório (medios materiales), Casa Central en Valparaíso, Sedes en otras ciudades.

Art. 2°-5°: Autonomía, prescindencia sexo, raza, religión & filosofía, razonamiento & discusión, valores universales.

Art. 6°-9°: Docencia, investigación y extensión, innovación para necesidades país futuras, educación continua, colaboración educación técnica.

Art. 10°-18°: Académicos (carrera académica), Docentes (carrera docente), estudiantes (título o grado), paraacadémicos, autoridades unipersonales (Rector, Vicerrectores, Secretario General, Directores de Sedes y Jefes de Unidades) y autoridades colegiadas (Claustros, Consejo Superior, Consejo Académico, Consejo Normativo de Sedes, Consejos de Unidades Académicas y Docentes).

Art. 19°: Grados académicos: Bachiller, Licenciado, Magister y Doctor; Títulos Profesionales y Técnicos; diplomas y certificados.

Art. 20°-30°: Claustro Pleno, Claustro Casa Central & Claustros de Sedes, composición, atribuciones claustro pleno y claustros de sedes, forma de votación, quórum, convocatorias y sesiones.

Art. 31°-39°: Integrantes, nombramientos, duración, presidencia y facultades, atribuciones, responsabilidades, reglamento de sala.

Art. 40°-48°: Regulación actividades académicas Casa Central, miembros, requisitos, voz y voto, reglas elección, funciones y atribuciones, reglamento de sala.

Síntesis de Estatutos Vigentes

Título I. Nombre y Domicilio

Título II. Los principios fundamentales

Título III. Las funciones de la universidad

Título IV. La institución y sus miembros

Título V. Grados y títulos

Título VI. Los claustros institucionales

Título VII. El Consejo Superior

Título VIII. El Consejo Académico

Título IX. El Consejo Normativo de Sedes

Título X. El Rector y los integrantes de Rectoría

Título XI. El Secretario General

Título XII. La organización académica de la Casa Central

Título XIII. La organización académica de las Sedes

Título XIV. Las reformas a los Estatutos

Título XV. El patrimonio

Título XVI. La disolución de la Fundación

Art. 49-56°: Regulación actividades académicas Sedes, miembros, voz y voto, reglas elección, funciones y atribuciones, reglamento de sala.

Art. 57°-66°: Atribuciones, elección, VRA (requisitos) y VREA.

Art. 67°-68°: Nombramiento, funciones.

Art. 69°-75°: Unidades Académicas (docencia, investigación y extensión), Jefe (elección, responsabilidades), Consejo de Unidad (miembros del Consejo, requisitos miembros, voz y voto, funciones). Unidades Docentes (docencia y extensión), Jefe, Consejo de Unidad.

Art. 76°-81°: Director de Sede (ejecutivo, requisitos, elección, responsabilidades), Consejo de Sede (normativo, miembros, voz y voto, funciones).

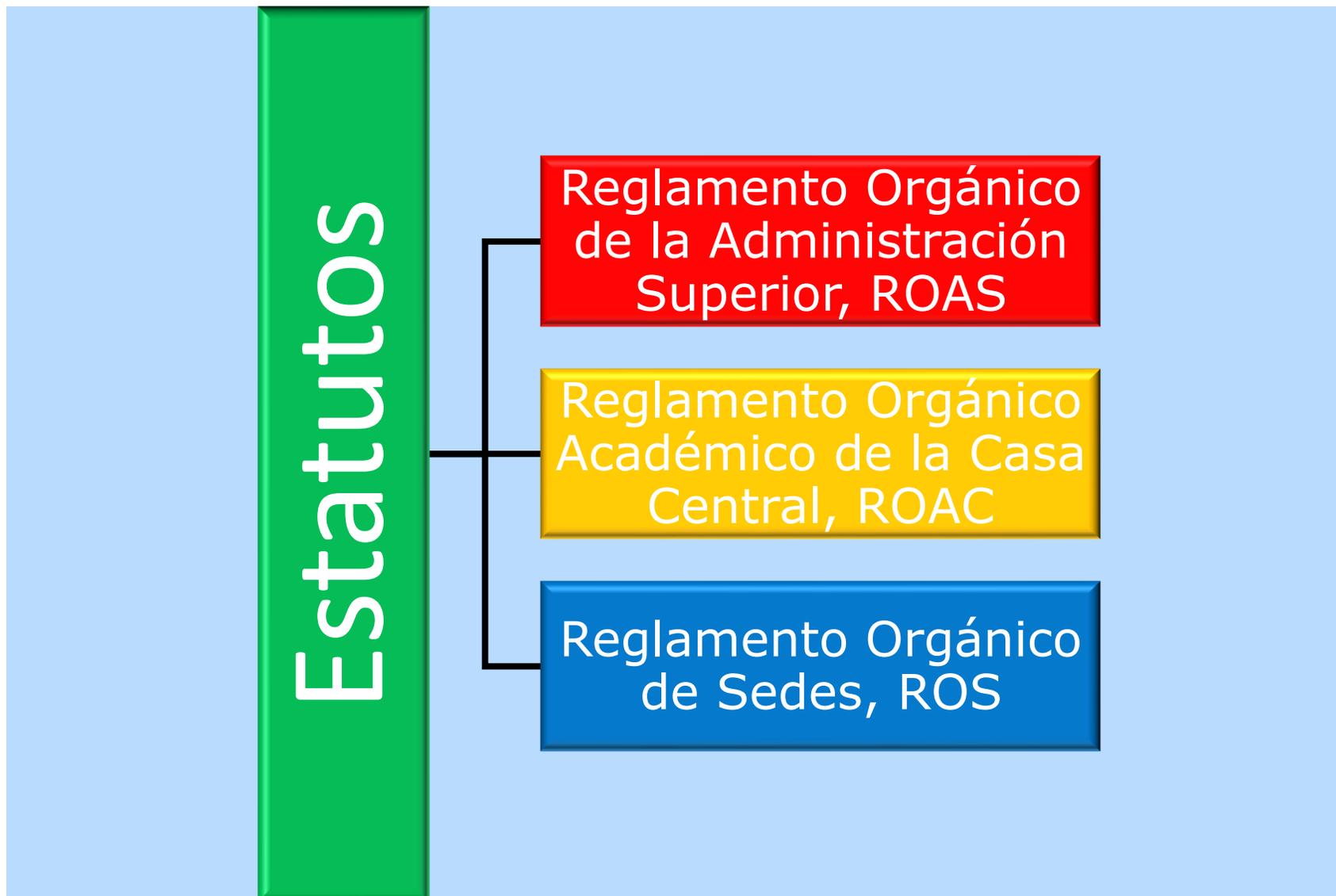
Art. 82°-84°: Propuesta por Consejo Superior, Rector, Consejo Académico, Consejos Normativo de Sedes o Claustro Pleno, procedimiento y quórum.

Art. 85°: Herencia FSM, bienes, donaciones, derechos matrícula, prestación de servicios, aportes estatales.

Art. 86°-87°: Decisión Consejo Superior y apoyo Claustro Pleno, destino de bienes.



Estructura reglamentaria UTFSM





Estatutos: Título XII

Organización académica de la Casa Central

Art. 69: El quehacer académico en la Casa Central se organizará fundamentalmente a través de **Unidades Académicas**. Las Unidades Académicas serán los centros responsables del desarrollo de la **docencia**, **investigación** y **extensión** en **áreas** de **disciplinas afines** o **complementarias**.

Art. 70: Cada **Unidad Académica** tendrá un **jefe** y un **Consejo de Unidad**. Serán miembros del Consejo todos los **académicos** y **docentes** de jornada completa y media jornada adscritos a la Unidad y cuyas jerarquías correspondan a una de las cuatro superiores. Participarán en el Consejo, solo con derecho a voz, dos estudiantes, elegidos por los alumnos de acuerdo con un reglamento aprobado por el Consejo Académico.

Art. 74: Existirán además **Unidades Docentes**, que serán los centros responsables de la **docencia** y las actividades de **extensión** en **áreas específicas** definidas por un conjunto de **disciplinas afines**.

Art. 75: La reglamentación orgánica de la Universidad establecerá las normas de funcionamiento y administración de las **Unidades Docentes**. En todo caso, esa reglamentación deberá incluir la existencia de un **Consejo** y un **Jefe de Unidad**, con generación y **atribuciones similares** a las establecidas para las **Unidades Académicas**.



Estatutos: Título XIII

Organización académica de las Sedes

- Art. 76: Cada sede tendrá un **Director de Sede** y un **Consejo de Sede**, los que ejercerán responsabilidades ejecutivas y normativas respectivamente.

Art. 78: El **Consejo de Sede** será presidido por el **Director** y sus funciones serán:

- a) Aprobar los reglamentos internos de la Sede.
- b) Organizar las actividades de **docencia** y **extensión** de acuerdo con la reglamentación de la Sede y a las políticas institucionales.
- c) Proponer al Consejo Normativo de Sedes los planes y programas de las carreras ofrecidas por la Sede.
- ch) Elaborar los programas de perfeccionamiento de los **académicos** y **docentes** de la Sede.



DECRETO DE RECTORIA N°375/2015
VALPARAISO, 29 de diciembre de 2015

Artículo 11, Departamento

Es la **unidad**, cuya responsabilidad es el desarrollo de las actividades de **Docencia**, de **Investigación** y **Vinculación con el Medio**, en **áreas afines** o **complementarias**, conforme a los lineamientos Institucionales. Cada Departamento tendrá un **Director de Departamento** y un **Consejo de Departamento** integrado por todos los **académicos** y **docentes** de jornada completa y de media jornada adscritos al Departamento, y cuyas jerarquías correspondan a una de las cuatro superiores de la carrera docente. Participarán en el Consejo de Departamento sólo con derecho a voz, dos estudiantes, elegidos por los estudiantes del Departamento, de acuerdo con un Reglamento aprobado por el Consejo Normativo de Sedes.



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

Estatutos



Art. 69: El quehacer académico en la Casa Central se organizará fundamentalmente a través de **Unidades Académicas**. Las Unidades Académicas serán los centros responsables del desarrollo de la **docencia**, **investigación** y **extensión** en **áreas de disciplinas afines** o **complementarias**.

Art. 70: Cada **Unidad Académica** tendrá un **jefe** y un **Consejo de Unidad**. Serán miembros del Consejo todos los **académicos** y **docentes** de jornada completa y media jornada adscritos a la Unidad y cuyas jerarquías correspondan a una de las cuatro superiores. Participarán en el Consejo, solo con derecho a voz, dos estudiantes, elegidos por los alumnos de acuerdo con un reglamento aprobado por el Consejo Académico.

Unidad Académica v/s Departamento

ROS

Artículo 11, Departamento

Es la **unidad**, cuya responsabilidad es el desarrollo de las actividades de **Docencia**, de **Investigación** y **Vinculación con el Medio**, en **áreas afines** o **complementarias**, conforme a los lineamientos Institucionales. Cada Departamento tendrá un **Director de Departamento** y un **Consejo de Departamento** integrado por todos los **académicos** y **docentes** de jornada completa y de media jornada adscritos al Departamento, y cuyas jerarquías correspondan a una de las cuatro superiores de la carrera docente. Participarán en el Consejo de Departamento sólo con derecho a voz, dos estudiantes, elegidos por los estudiantes del Departamento, de acuerdo con un Reglamento aprobado por el Consejo Normativo de Sedes.



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

Agenda

- Motivación & Objetivos
- ➔ Nuestra institucionalidad & **nuestra realidad**
- Comité Ejecutivo Reforma de Estatutos
- Principio orientador & materias prioritarias
Elementos a mantener, elementos necesarios o deseables de modificar



Departamentos Sede Viña del Mar

Ciencias
Construcción & Prevención de Riesgos
Diseño & Manufactura
Electrotecnia & Informática
Mecánica
Química & Medio Ambiente



Organización académica campus & sedes



Unidades docentes Casa Central & campus

Aeronáutica
Educación Física, Deportes & Recreación
Estudios Humanísticos

Unidades académicas Casa Central & campus

Arquitectura
Electrónica
Física
Industrias
Informática
Ingeniería Comercial
Ingeniería Eléctrica
Ingeniería en Diseño
Ingeniería Mecánica
Ingeniería Metalúrgica & de Materiales
Ingeniería Química & Ambiental
Matemática
Obras Civiles
Química



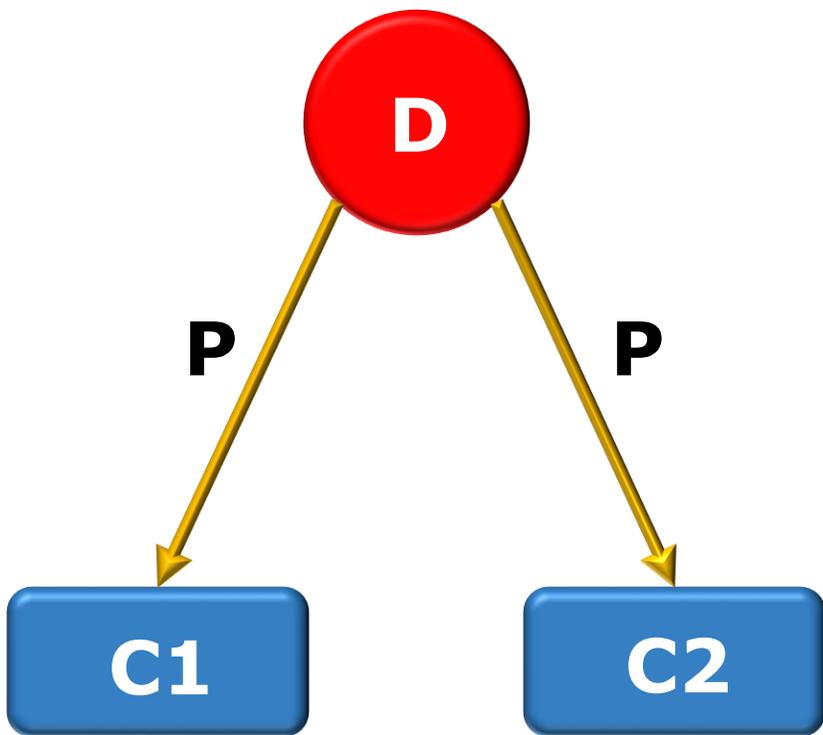
Departamentos Sede Concepción

Ciencias
Construcción & Prevención de Riesgos
Electricidad
Electrónica & Informática
Mecánica
Química & Medio Ambiente

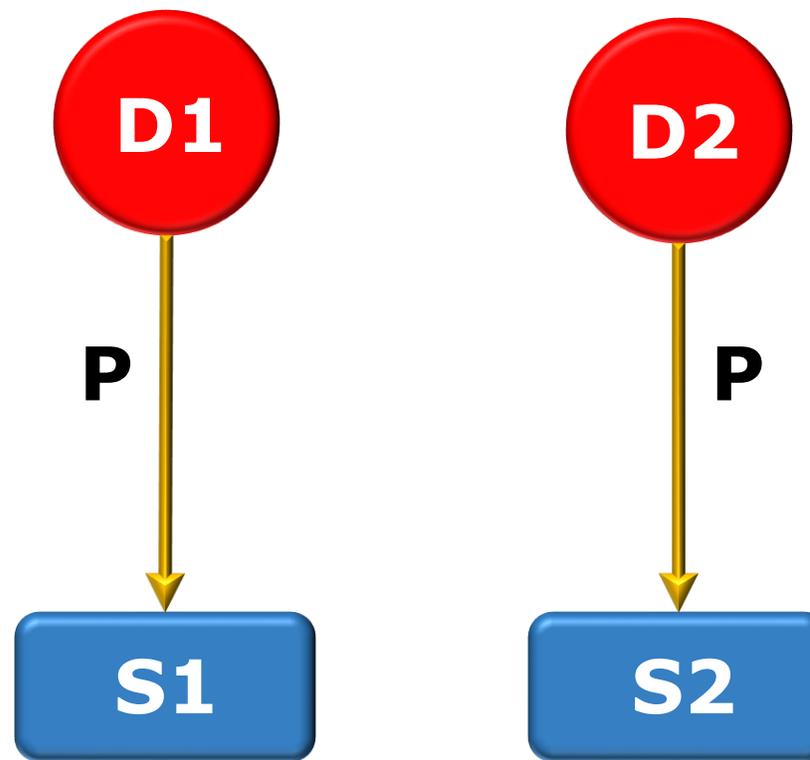




Modelos de tuición de programas



Modelo Casa Central (campus)



Modelo Sedes



Cuerpos normativos académicos

Consejo Académico

IC

Consejo Normativo de Sedes

TU

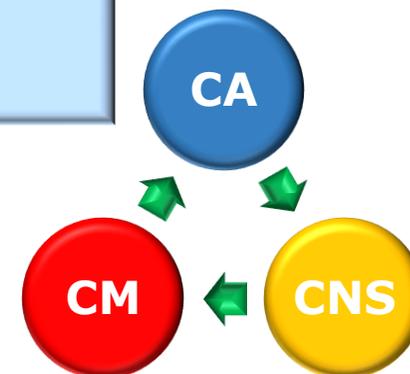
Comisión Mixta

IBT

Toda normativa académica **transversal** a la Institución debe ser tratada por tres cuerpos colegiados

Ejemplos:

- Reglamento de derechos, deberes y disciplina del estudiantado de la UTFSM
- Marcos regulatorios articulados





Proyectos exitosos

- **Dos campus** en la **región metropolitana** desde 1996, considerados como extensión de la Casa Central, con niveles de **matrícula similares** a la Casa Central
- Programas **TU** ofrecidos por **Unidades Académica** y **Docente** en los **campus** Vitacura y San Joaquín, respectivamente
- **ICOM** ofrecida en modalidad vespertina en la **Sede** RBB
- Programas vespertinos de **continuidad de estudios** ofrecidos por **Departamentos** de **Sedes** en el **campus** San Joaquín
- Programas de **postgrado** profesional ofrecidos por **Unidades Académicas** en **Sede** RBB



¡Proyectos exitosos superan nuestra institucionalidad!



Perspectivas

- Ofrecer ICOM en modalidad diurna en la Sede RBB
- Ofrecer IBTs en modalidad diurna en la región metropolitana
- Unidad de actividad física a nivel institucional
- Unidad de humanidades a nivel institucional

¿Potenciaremos estas iniciativas con una orgánica adecuada, ágil y dinámica, o se concretarán, a pesar de nuestra institucionalidad?



Desafío

“... poniendo al alcance del desvalido meritorio,
llegar al más alto grado del saber humano ...”

¿Cómo desarrollar **todo nuestro quehacer** en
todos los emplazamientos de la UTFSM en que
sea **pertinente**?

Región de Valparaíso

CC



JMC



Región Metropolitana

CV



CSJ



Región del Bío-Bío

RBB





Estructura Organizacional y Sistema de Gobierno

La estructura de gobierno conforme a sus estatutos se constituye por autoridades colegiadas y unipersonales. La máxima autoridad colegiada es el Consejo Superior, y las autoridades unipersonales superiores son: rector, secretario general, contralor general, vicerrector académico, y vicerrector de asuntos económicos y administrativos. Por su parte, el Claustro Pleno de Profesores representa al cuerpo académico y docente de casa central y sedes. Sus atribuciones, entre otras, corresponden a la elección del rector, aprobar las modificaciones de los estatutos y el reglamento para su funcionamiento.

Los Estatutos componen el cuerpo normativo fundamental de la Universidad, a los que se suman el Reglamento Orgánico de la Administración Superior, el Reglamento Orgánico Académico de la Casa Central y el Reglamento Orgánico de Sedes, junto con otras regulaciones específicas. Si bien estos orientan el funcionamiento a nivel institucional, constatamos que los Estatutos, cuya modificación la Institución comprometió en su planificación estratégica anterior, sólo fueron actualizados parcialmente – en materia de incompatibilidades y quórum - y que la actualización del Reglamento de Carrera Docente aún no se implementa por la falta de aprobación de una instancia.



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

Resolución acreditación 2022



Es deseable que la Universidad establezca mecanismos que le permitan agilizar la toma de decisiones institucionales y fortalecer su gobernanza para así dinamizar su desarrollo en el contexto en el que se desenvuelve. Tal es el caso, por ejemplo, de la actualización de la estructura organizacional y de sus estatutos, situación que fue observada en el proceso de acreditación anterior.



Diagnóstico

La UTFSM está respondiendo **parcial** y **lentamente** a las **necesidades** de la **sociedad** y lo hace **forzando** su **institucionalidad**

La UTFSM no está aprovechando **oportunidades de desarrollo** mientras otras Instituciones responden rápidamente a las nuevas necesidades de la sociedad

Riesgo evidente, con implicancias económicas, de presentarse a un nuevo proceso de acreditación sin haber respondido adecuadamente a las observaciones que nos fueron informadas en procesos anteriores



En el contexto de un **Sistema de Educación Superior**, cada vez más **dinámico** y **competitivo**, la UTFSM está **creciendo**, pero lo hace **más lento** que Instituciones líderes, lo que implica **pérdida de posicionamiento** y **riesgos** futuros de **sostenibilidad**



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

Agenda

- Motivación & Objetivos
- Nuestra institucionalidad & nuestra realidad
- ➔ **Comité Ejecutivo Reforma de Estatutos**
- Principio orientador & materias prioritarias
Elementos a mantener, elementos necesarios o deseables de modificar



Estatutos, Título XIV

Las Reformas a los Estatutos

Art. 82: La reforma a estos Estatutos podrá ser propuesta por el **Consejo Superior**, el **Rector**, el **Consejo Académico**, el **Consejo Normativo de Sedes** o por **un tercio** de los miembros en ejercicio del **Claustro Pleno**.

Las proposiciones de reforma serán presentadas al Secretario General quien, en el plazo de tres días hábiles, deberá citar a todos los claustros a sesiones que tendrán como único objeto el conocer y debatir la proposición de reforma.

Art. 83: La proposición de reforma deberá ser votada por el Claustro Pleno dentro de los treinta días hábiles contados desde la fecha en que fuera entregada al Secretario General.

Art. 84: Las proposiciones de reforma a estos Estatutos serán **aprobadas** por el **Claustro Pleno** cuando cuenten con, a lo menos, el **60%** del poder de votación de ese Claustro, **excepto** para las reformas del **Título XVI** para las que se requiere un quórum del **75%**.

Comité Ejecutivo Reforma de Estatutos

Objetivos del Comité Ejecutivo

- a) Preparar taller(es) ampliado(s) con los cuerpos colegiados de la Institución
- b) Sintetizar las materias que serán analizadas y discutidas
- c) Preparar la(s) consulta(s) y temas a dialogar dentro del Claustro Pleno

Lo anterior, sin perjuicio de otras labores vinculadas, que se determinen en el curso del proceso (fuente: D.R. N°1/2024).

Principios de conducción del proceso de reforma de Estatutos UTFSM

- **Participativo** - Para construir una propuesta que genere el consenso necesario
- **Ágil** - Para cumplir este hito esperado por la comunidad que ayudará a mejorar nuestra institucionalidad
- **Institucional** - Integrando a distintas autoridades para garantizar que la propuesta a entregar sea transversal
- **Transparente** - Informando constantemente a la comunidad de etapas y avances

Comité Ejecutivo Reforma de Estatutos

- Raúl Stegmaier, Consejero Superior
- Luis Rosales, Consejero Académico
- María Begoña Aguilar, Consejera Normativa de Sedes
- Juan Yuz, Rector
- Carlos Castro, Director de Estrategia y Articulación Institucional
- Elizabeth Mendoza, Representante funcionarios en el CS
- Sebastián Riquelme, Representante estudiantes RBB en el CNS



Calendario Proceso Reforma Estatutos

2023

2024

2025



Comité Ejecutivo: establecimiento de etapas de trabajo

- Entre las decisiones tomadas en la primera reunión de trabajo del Comité Ejecutivo, se encuentra el establecimiento de dos etapas de trabajo para ser implementadas hasta mayo 2024.



Contexto externo: educación superior

Contexto interno: sueños colectivos

Contexto interno: estatutos

Materias, alternativas y lineamientos

- Materia 1: alternativas y lineamientos
- Materia 2: alternativas y lineamientos
- Materia 3: alternativas y lineamientos
- ...
- Materia n: alternativas y lineamientos

Etapas 1: Ciclo de análisis y estudio

Etapas 2: Definición de materias, alternativas y lineamientos

1er Taller de Consejeras y Consejeros, enero 2024

Objetivos:

- Conocer principales características de los procesos recientemente desarrollados por instituciones de referencia, tendencias del sistema de educación superior y modelos de gobernanza relacionados a normativa de nivel estatutario.
- Identificar materias relevantes de abordar para materializar nuestros sueños y desarrollar nuestro quehacer de manera ágil, eficiente e integrada en todos los emplazamientos.
- Identificar diferentes roles que podrían desarrollar las/os Consejeras/os para contar con un marco normativo de consenso.
- Avanzar en el diseño y estructuración del trabajo a desarrollar en el marco del próximo Claustro Pleno.

2do Taller de Consejeras y Consejeros, marzo 2024

Objetivos:

- Profundizar las materias y las alternativas identificadas como prioritarias durante el Primer Taller de Consejeras y Consejeros de enero de 2024 y discutir elementos necesarios de modificar, elementos deseables de modificar y elementos a mantener.
- Estructurar y priorizar las materias y los focos de las conversaciones que se desea desarrollar en el marco del Claustro 2024.
- Definir el marco de la convocatoria al Claustro Pleno 2024 y, dependiendo de los acuerdos que se logren, elaborar una propuesta de convocatoria conjunta a ser presentada a los Consejos correspondientes para su aprobación.



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

Agenda

- Motivación & Objetivos
- Nuestra institucionalidad & nuestra realidad
- Comité Ejecutivo Reforma de Estatutos
- ➔ **Principio orientador & materias prioritarias**
Elementos a mantener, elementos necesarios o deseables de modificar



Estatutos – Conjuntos de materias Tras profundizar en las materias y artículos que contienen los Estatutos vigentes, el Comité Ejecutivo acuerda agrupar los títulos en tres conjuntos, identificando los títulos de Territorialidad y de Gobernabilidad como aquellos que requieren mayor reflexión.

La Institución

Título I. Nombre y Domicilio

Título II. Los principios fundamentales

Título III. Las funciones de la Universidad

Título V. Grados y Títulos

Título XIV. Las reformas a los Estatutos

Título XV. El patrimonio

Título XVI. La disolución de la Fundación

Miembros y autoridades

Título IV. La Institución y sus miembros

Título VI. Los Claustros institucionales

Título VII. El Consejo Superior

Título XI. El Secretario General

Título X. El Rector y los integrantes de Rectoría

Autoridades, Unid. Ac.-Doc., y Emplazamientos

Título VIII. El Consejo Académico

Título IX. El Consejo Normativo de Sedes

Título XII. La organización académica de la Casa Central

Título XIII. La organización académica de las Sedes

Menor complejidad

"Gobernabilidad & Territorialidad"

Materias identificadas como prioritarias

Primer Taller de Consejeras y Consejeros, 23 y 24 enero de 2024

I. Territorio:

El tratamiento de emplazamientos (Campus/Sede) como pilar de la reforma porque involucra diversas dimensiones necesarias de actualizar.

II. Desarrollo Unidades Académicas & Docentes:

Unidades integradas por disciplina.

III. Estructura de gobierno universitario:

Arquitectura de la administración superior.

IV. Consejo Académico y Normativo:

Cuerpo colegiado único a nivel institucional

V. Triestamentalidad:

Grado de participación de los diferentes estamentos.

VI. Profesores:

Carrera académica y carrera docente unificadas.

VII. Género:

Cuotas de participación*

* Esta materia surge durante conversación plenaria, no identificada desde documentos de trabajo en grupo.

Principio orientador

Segundo Taller de Consejeras y Consejeros, 26 y 27 de marzo 2024

“Con el fin de fortalecer el logro de los propósitos institucionales y garantizar el desarrollo armónico de todos los emplazamientos, es necesario actualizar los Estatutos en un proceso transparente, ágil y participativo”

Dimensiones de análisis

“Analizar los elementos a mantener y aquellos deseables o necesarios de modificar de los Estatutos vigentes, en el marco del principio orientador”



UNIVERSIDAD TECNICA
FEDERICO SANTA MARIA

Hacia una reforma de Estatutos

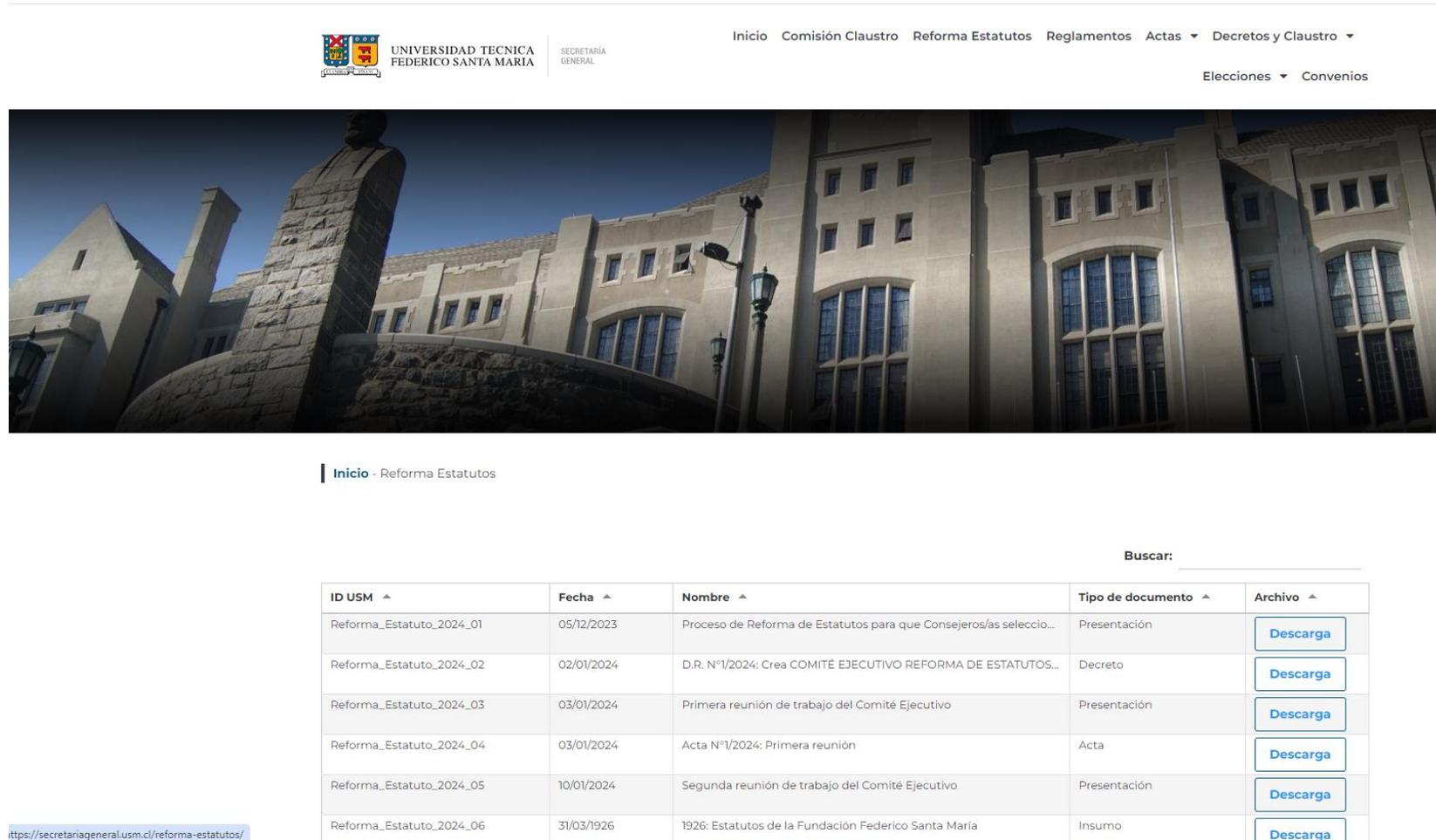
Taller III
Consejeras & Consejeros
Direcciones de Departamentos

23 y 24 de abril de 2024



Comité Ejecutivo - Transparencia

Acceso a través de "Secretaría General", "Acceso Transparencia USM", ingresar con credenciales USM.



UNIVERSIDAD TECNICA FEDERICO SANTA MARIA SECRETARÍA GENERAL

Inicio Comisión Claustro Reforma Estatutos Reglamentos Actas ▾ Decretos y Claustro ▾
Elecciones ▾ Convenios

Inicio - Reforma Estatutos

Buscar: _____

ID USM ▲	Fecha ▲	Nombre ▲	Tipo de documento ▲	Archivo ▲
Reforma_Estatuto_2024_01	05/12/2023	Proceso de Reforma de Estatutos para que Consejeros/as seleccio...	Presentación	Descarga
Reforma_Estatuto_2024_02	02/01/2024	D.R. N°1/2024: Crea COMITÉ EJECUTIVO REFORMA DE ESTATUTOS...	Decreto	Descarga
Reforma_Estatuto_2024_03	03/01/2024	Primera reunión de trabajo del Comité Ejecutivo	Presentación	Descarga
Reforma_Estatuto_2024_04	03/01/2024	Acta N°1/2024: Primera reunión	Acta	Descarga
Reforma_Estatuto_2024_05	10/01/2024	Segunda reunión de trabajo del Comité Ejecutivo	Presentación	Descarga
Reforma_Estatuto_2024_06	31/03/1926	1926: Estatutos de la Fundación Federico Santa María	Insumo	Descarga

<https://secretariageneral.usm.cl/reforma-estatutos/>



<https://secretariageneral.usm.cl/reforma-estatutos>



UNIVERSIDAD TECNICA
FEDERICO SANTA MARIA

Taller de Estatutos

Taller III
Consejeras/os
Directores/as y Delegadas/os

27 de marzo de 2024



Materias identificadas como prioritarias

Primer Taller de Consejeras y Consejeros, 23 y 24 enero de 2024

I. Territorio:

El tratamiento de emplazamientos (Campus/Sede) como pilar de la reforma porque involucra diversas dimensiones necesarias de actualizar.

II. Desarrollo Unidades Académicas & Docentes:

Unidades integradas por disciplina.

III. Estructura de gobierno universitario:

Arquitectura de la administración superior.

IV. Consejo Académico y Normativo:

Cuerpo colegiado único a nivel institucional

V. Triestamentalidad:

Grado de participación de los diferentes estamentos.

VI. Profesores:

Carrera académica y carrera docente unificadas.

VII. Género:

Cuotas de participación*

* Esta materia surge durante conversación plenaria, no identificada desde documentos de trabajo en grupo.

Aportes recibidos en Taller de Consejeras y Consejeros del 26 y 27 de marzo

I. Territorio: el tratamiento de emplazamientos (Campus/Sede) como pilar de la reforma porque involucra diversas dimensiones a reformar.

Elementos a mantener

- La definición del domicilio de la Universidad.
- No coartar la posibilidad de abrir nuevos emplazamientos.
- El carácter de fundación y la organización en cuerpos colegiados.

Elementos necesarios de modificar

- Modificar el artículo 1, que señala que el quehacer de la UTFSM se desarrolla en Casa Central, eliminando referencias explícitas e implícitas a geografía en los estatutos (por su parte asegurar el tratamiento de estos temas a través de reglamentos).
- En reglamentos debería definirse el tipo de actividades realizables en los emplazamientos, y un cuerpo colegiado define el quehacer en cada emplazamiento.
- Referente a la elección del Director (Art. 11) y optimizar, transformar o profesionalizar la labor del Director Sede/Campus.
- Crear Claustro Unificado (Art. 21) y fusionar a el claustro de sedes (Art. 23).
- Voto secreto y no asociado a lugar geográfico.

Elementos deseables de modificar

- Todo aquel artículo que haga mención al concepto de sedes o campus.
- Definiciones y atribuciones de los consejos de sedes.
- Carreras (académica/docente o unificada) por escuela/facultad.

Aportes recibidos en Taller de Consejeras y Consejeros del 26 y 27 de marzo

III. Estructura de Gobierno Universitario: Arquitectura de la administración superior.

Elementos a mantener

- Sin cambios al proceso de elección del Rector.
- Liderazgo del Rector/a

Elementos necesarios de modificar

- Creación de Vicerrectoría de Investigación

Elementos deseables de modificar

- Delegación de algunas atribuciones del rector/a en un Prorector/a.
- Rector/a Consejo Superior y Prorector/a Consejo unificado (Académico/Normativo).
- Facultad del Consejo Superior para crear Vicerrectorías.
- Sumar Vicerrectorías en Investigación y en Vinculación con el Medio.

Actividades a realizar

En la hoja de trabajo del día de ayer, se desarrollarán las actividades 3 y 4:

3. Considerando las materias seleccionadas, identifique:

3.1. Elementos para mantener

- .
- .

3.2. Elementos necesarios de modificar

- .
- .

3.3. Elementos deseables de modificar

- .
- .

4. ¿Qué mecanismos serían adecuados para lograr una propuesta de Estatuto?

Sugerencia: para su análisis entre otros elementos considere los conceptos que se encuentran en el Principio Orientador “Con el fin de fortalecer el logro de los propósitos institucionales y garantizar el desarrollo armónico de todos los emplazamientos es necesario actualizar los Estatutos en un proceso **transparente, ágil y participativo**”.

Mecanismos sugeridos:

- .
- .



UNIVERSIDAD TECNICA
FEDERICO SANTA MARIA

Hacia una reforma de Estatutos

Taller III
Consejeras & Consejeros
Direcciones de Departamentos

23 y 24 de abril de 2024

